

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

4189 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0530.

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Matapiñonera, 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de la aprobación de modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor provisto de computador electrónico y predeterminador de importes, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo Multi-line KMGH.

La modificación introducida consistirá en el montaje de un conjunto hidráulico y dos medidores volumétricos más para pasar de cuatro a seis mangueras y poder servir tres productos combustibles en una misma posición de suministro.

El precio máximo de venta al público será de 2.700.000 pesetas.

Tercero.—Se considera esta versión del modelo de aparato, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

4190 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 350 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en milímetros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml como luer-lok ambar».

El modelo de jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806

90099

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

4191 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 120 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en milímetros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml como-catéter».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806

90098

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.